



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2018- MDP/A

Pimentel, 27 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Informe N.º 011-2018/CODISEC/PIMENTEL/ST de fecha 26.03.2018 emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana (e) y Proveído N.º 1891 - 2018 de fecha 27.03.2018 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, mediante Decreto Supremo N° 367 - 2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, estableciéndose la META N° 07: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Que, mediante Informe N.º 011-2018/CODISEC/PIMENTEL/ST de fecha 26.03.2018 emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana (e) solicita a la Gerencia Municipal se acredite al personal ante el Ministerio del Interior para efectos de la asistencia técnica y/o coordinaciones del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 - I Semestre de la Meta N° 07.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal mediante Proveído N.º 1891 - 2018 de fecha 27.03.2018 emitido por la Gerencia Municipal y con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al los Coordinadores del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 I Semestre, correspondiente a la META N° 07: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, la cual se encuentra conformada por:

000410



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

ACREDITACIÓN	COORDINADOR
* Formulación y Evaluación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y del Informe de Cumplimiento de Actividades I Semestre	C.P.C Lourdes Sugelly Rodríguez Periche Gerente Municipal y Secretaria Técnica del Comité Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pimentel
* Responsable de Planificación y Presupuesto	Sr. Elvis Jhosimar Arevalo Albujar Asistente de Presupuesto
* Personal de apoyo designado por la Municipalidad Distrital de Pimentel	Sr. Hernan Javier Castro Berrospi Jefe de la División de Seguridad Ciudadana (e)

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al responsable reconocido en la presente resolución, División de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzáles Ramírez
ALCALDE

000409